



MUNICIPALIDAD AUTÓNOMA

San Antonio Palopó, Sololá

Departamento de Sololá, Guatemala C. A.

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PALOPÓ, DEL
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.**

CERTIFICA:

CERTIFICA: Que para el efecto tuvo a la vista el Libro de Actas de Sesiones de la Corporación Municipal en uso, de esta Municipalidad, en el cual se encuentra el acta No. Cero diecinueve guion dos mil veintidós, 019-2022 de fecha veintisiete de abril del 2,022 y que, en su punto conducente, literalmente dice:

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal Aníbal Beltrán Carrillo Motta en coordinación con La Unidad Especializada en Riesgos, ponen a la vista del Honorable Concejo **EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, Presentado de forma clara y concisa los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la entidad, especialmente la situación actual de la entidad, con los riesgos tolerables, gestionables y no tolerables,** según estructura presentada en la guía No. 2 del Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, de fecha trece de julio de dos mil veintiuno; **CONSIDERANDO:** Que es atribución de la máxima autoridad aprobar y publicar en su portal electrónico: El Informe Anual de Control Interno con sus anexos; La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. **POR TANTO:** En el uso de las facultades que le confiere el Decreto 12-2002 del Congreso de la República artículo 3, 34 inciso i), Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Artículo Numero 7, y en base al considerando anterior después de solicitar respuesta a las preguntas y cuestionamientos a la Unidad Especializada en Riesgos en cuanto al resultado presentado, por unanimidad el Honorable Concejo Municipal. **ACUERDA:** I) Aprobar **EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLA,** que contiene en sus anexos: La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. II) Delegar en la Encargada de Acceso a la Información Pública su inmediata publicación en el Portal Electrónico de la Municipalidad, en una pestaña diseñada y nombrada para el caso. III) Delegar el seguimiento en la Unidad Especializada en Riesgos, del cumplimiento de cada responsable de los demás requerimientos o productos que establece el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- que sean presentados al Honorable Concejo Municipal a la brevedad posible, para su aprobación. IV) Certifíquese y transcribese. **FIRMAN:** Aparecen las firmas ilegibles de los señores miembros de la Corporación Municipal de San Antonio Palopó, alcalde Municipal; Aníbal Beltrán Carrillo Motta, Sindico primero; Lucas Sánchez Sicaján; Sindico Segundo; Abelino Pérez Tax, concejal Primero; Víctor Manuel Martín Pérez, concejal Segundo; Víctor Vicente Talé Pérez, concejal Tercero; Santos Barreno Joj, concejal Cuarto; Nazario Calabay Pérez.

Y para los usos legales que a la parte interesada convengan se extiende firma y sella la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio membretada, en el municipio de San Antonio Palopó, del departamento de Sololá, a veintiocho días del mes abril del año dos mil veintidós. -


Lic. Wilder Adelfo R. Velásquez Ajujuy
secretario Municipal




Vo. Bo. Sr. Aníbal Beltrán Carrillo Motta
alcalde Municipal

